

El orden de veinte y cuatro de Agosto
 de este año inserto en el Boletín oficial
 de la Prov. num. ciento ochenta y seis que
 trata sobre venta de fincas de Propios,
 acuerda: Comisiona a los Caballeros Co-
 misarios de Propios para que en unión
 de la Contaduría Municipal y con pre-
 sencia de los expresados el orden, expongan
 en el Ayuntamiento las fincas de Propios de esta
 Ciudad que se hallan en el caso de enage-
 narse o venderse.

Fin. de Prop.
 Comisión p.º q.º
 ponga las fincas
 p.º vender

En este Ayuntamiento su Regidor
 don D. Romualdo Fr.º de Castro, hizo la
 exposición siguiente = Sr. Sr. =
 Respecto a que p.º la emigración de
 diferentes individuos de este Ayuntam.
 y circunstancias de calamidad públ.
 que hace med y medío afligen a
 esta Ciudad, se ha entorpecido el de-
 curso de los asuntos pendientes
 de Propios y demás, no pudiendo eva-
 cuarse alguno urgente, pido q.º por
 V. se haga este presente al Sr. Gober-
 nador civil, sin perjuicio de lo dicho
 en treinta de Agosto último, p.º evitar
 toda responsabilidad en los asuntos q.º
 han ocurrido y hay pendientes am.

Exposición
 Se hizo al Gob.
 civil municipal
 este no.º de Capitan
 Luis q.º hay p.º q.º
 no los que p.º q.º
 en el orden de el
 que se asuntan

[Handwritten signature]

